



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3878/2009.

ZAPALLAR, 23 de Octubre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 22 de Octubre de 2009, presentada por el Centro de Madres Asentamiento de Catapilco.
- Solicitud de Permisos Varios N° 392, presentada por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8433, de fecha 23 de Octubre de 2009, de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** al **CENTRO DE MADRES ASENTAMIENTO DE CATAPILCO**, Representado por su Directiva; para que realicen "BABY FUTBOL" a beneficio de su Institución, los días 23 y 24 de Octubre de 2009, en la Escuela Aurelio Duran.
- 2º **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / JCRF / SAC / JEM / ffd.-